

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DÉCIMO NOVENA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL NUEVE  
DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, LA CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJEROS ELECTORALES, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE NOMBRAN A CONTINUACIÓN. -----

C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ CONSEJERA PRESIDENTA	C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ CONSEJERO ELECTORAL
C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO CONSEJERO ELECTORAL	C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ CONSEJERO ELECTORAL
C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN CONSEJERA ELECTORAL	C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ CONSEJERA ELECTORAL
C. NÉSTOR VARGAS SOLANO CONSEJERO ELECTORAL	C. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ SECRETARIO DEL CONSEJO
C. JUAN DUEÑAS MORALES REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. ZULY FERIA VALENCIA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA	C. ADOLFO ROMÁN MONTERO REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA
C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA	C. JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE IZQUIERDAS

-----  
- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE  
PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM

*ep* 3.



ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES:** GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL (C. JUAN DUEÑAS MORALES, SUPLENTE), REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA, SUPLENTE), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, PROPIETARIO) Y SOCIALDEMÓCRATA (C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ, PROPIETARIO), ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE IZQUIERDAS (C. ENRIQUE PÉREZ CORREA, SUPLENTE); LA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES TRECE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:**-----

UNO. CATORCE PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE DECLARAN PROCEDENTES LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SOCIALDEMÓCRATA, RELATIVAS A CANDIDATOS A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, Y SE OTORGA EL REGISTRO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL OCHO-DOS MIL NUEVE. -----

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO

6.



DE CANDIDATURA PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL EXPEDIENTE TEDF-JLDC-058/2009, PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL XII, Y SE OTORGA REGISTRO COMO CANDIDATO PROPIETARIO, AL CIUDADANO ROJAS RODRÍGUEZ GABRIEL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL OCHO-DOS MIL NUEVE. -----.

TRES. DOS PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE DECLARAN PROCEDENTES LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, RELATIVAS A CANDIDATOS A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA LISTA PARCIAL "A" Y SE OTORGA EL REGISTRO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL OCHO-DOS MIL NUEVE. -----

CUATRO. OCHO PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE DECLARAN PROCEDENTES LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN Y SE OTORGA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A JEFES DELEGACIONALES CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y SOCIALDEMÓCRATA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL OCHO-DOS MIL NUEVE. ---

**- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO EXISTIR INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----

CON LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, DADO QUE SE HABÍAN DISTRIBUIDO PREVIAMENTE, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----

 6.



- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, DE LOS REPRESENTANTES DE CONVERGENCIA (C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO) Y DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA (C. ADOLFO ROMAN MONTERO, PROPIETARIO), RESPECTIVAMENTE.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN CATORCE PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE DECLARAN PROCEDENTES LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SOCIALDEMÓCRATA, RELATIVAS A CANDIDATOS A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, Y SE OTORGA EL REGISTRO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL OCHO-DOS MIL NUEVE.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ QUE EL DÍA DE HOY RECIBIÓ UN OFICIO DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA SOLICITANDO DEJAR SIN EFECTOS TRES SUSTITUCIONES SOLICITADAS ORIGINALMENTE EL DOCE DE MAYO, POR LO QUE PROCEDERÍA A REQUERIR AL PARTIDO CITADO, PARA QUE DE ACUERDO A SUS ESTATUTOS, EN PARTICULAR EL 55 Y LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN EL CÓDIGO ELECTORAL, DESAHOGARA UN REQUERIMIENTO EN EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS PARA PODER SUBSANAR LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** ESTIMÓ QUE PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE Y LA CORRESPONDIENTE APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, SERÍA CONVENIENTE PRECISAR LAS SUSTITUCIONES REFERIDAS, MISMAS QUE QUEDARÍAN SIN EFECTO, PARA RESERVAR EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN HASTA EL DESAHOGO EL REQUERIMIENTO, HACIENDO LA PRECISIÓN DE QUE DEBERÍA REQUERIRSE AL FACULTADO POR EL PARTIDO POLÍTICO PARA

 6.



RATIFICAR O NO EL ESCRITO PRESENTADO POR EL REPRESENTANTE ANTE EL ÓRGANO COLEGIADO Y A LOS CANDIDATOS, TANTO AL SUSTITUIDO COMO AL SUSTITUTO, PARA EFECTO DE QUE MANIFESTARAN LO QUE A SU DERECHO CONVINIERA. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ACLARACIONES AL SECRETARIO DEL CONSEJO, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** REFIRIÓ EL OFICIO PSD/IEDF/091/2009, DE ESTA FECHA, SIGNADO POR EL REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, EN EL QUE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO LAS SIGUIENTES SUSTITUCIONES: CANDIDATO A DIPUTADO PROPIETARIO DEL DISTRITO XXXVI DE MAYORÍA RELATIVA, DEBIDO A QUE AFIRMA QUE VÍCTOR ROSAS LANDA ARGUMEDO HA RENUNCIADO Y SE SUSTITUIRÁ POR ROGELIO LÓPEZ VIGUERAS Y LA CANDIDATA A DIPUTADA SUPLENTE DEL MISMO DISTRITO XXXVI DE MAYORÍA RELATIVA, DADO QUE AFIRMA QUE HA RENUNCIADO MARIBEL CHÁVEZ LÓPEZ Y EL SUSTITUTO SERÍA VÍCTOR ROSAS LANDA ARGUMEDO. -----

CONSECUENTEMENTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA REQUERIRÍA, POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJO GENERAL, AL ÓRGANO FACULTADO DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA EN EL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DESAHOGARA Y ACLARARA ESE REQUERIMIENTO, ASÍ COMO A LOS CANDIDATOS QUE HAN RENUNCIADO Y A LOS SUSTITUTOS QUE PRETENDEN REGISTRARSE. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** MENCIONÓ QUE ERAN TRES, EN TANTO QUE SOLAMENTE HABÍA ESCUCHADO CITAR EL CASO DEL DISTRITO XXXVI. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO DEL CONSEJO PARA ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** ACLARÓ QUE EL OFICIO SOLICITABA TRES SUSTITUCIONES: LOS DOS QUE HABÍA CITADO Y UN

cap 6.



TERCER CASO DE CANDIDATO A JEFE DELEGACIONAL, EL CUAL SE ANALIZARÍA EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA** EXPLICÓ QUE EN EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE DISCUTÍA LO CONCERNIENTE A DOS DIPUTACIONES; EN TANTO QUE EL OTRO CASO SE TRATABA DE UN CANDIDATO A JEFE DELEGACIONAL, Y EN EL PUNTO CUATRO SE HARÍA LA PRECISIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ENRIQUE PÉREZ CORREA, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE IZQUIERDAS** PRECISÓ QUE ERAN DOS SUSTITUCIONES DE UNA SOLA FÓRMULA, DE PROPIETARIO Y SUPLENTE, EN TANTO QUE LA TERCERA ERA DE JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO DEL CONSEJO PARA ACLARACIONES,** CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CONSULTÓ SI HABÍA ACUERDO EN QUE EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL DISTRITO XXXVI DE MAYORÍA RELATIVA SE POSPUSIERA. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** COINCIDIÓ EN QUE SE POSPUSIERA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, CONSIDERANDO QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALUDIDO SE ENCONTRABA PRESENTE, PROPUSO QUE SE DIERA POR NOTIFICADO DESDE ESE MOMENTO, TAL COMO LO SEÑALABA LA LEY. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** ENTREGÓ OCHO OBSERVACIONES DE FORMA, PARA INTEGRARSE AL PROYECTO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** MANIFESTÓ QUE CONTABA CERCA DE TREINTA CONSIDERANDOS ANTES DE ABORDAR EL TEMA DE LA SUSTITUCIÓN, Y EXPRESÓ QUE ENTENDÍA QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL DEBERÍA FUNDAMENTAR Y MOTIVAR SUS ACTOS; SIN EMBARGO, NO ENCONTRABA UNA

5.



RAZÓN PARA REFERIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA Y DE REGISTRO. CONSIDERÓ QUE SE PODRÍA CAMBIAR LA LÓGICA DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUERDOS, RETOMANDO LOS COMENTARIOS SOBRE LAS GRANDES TRANSCRIPCIONES DE LAS SENTENCIAS, PUES LE PARECÍA QUE CON UNO O DOS CONSIDERANDOS, QUE REFIRIERAN QUE SE TRATABA DE UN ÓRGANO AUTÓNOMO ENCARGADO DE ORGANIZAR Y PREPARAR LA ELECCIÓN, CON FACULTADES Y FUNDAMENTACIÓN EN TODOS SUS ARTÍCULOS, SE PODÍA ARRIBAR EN UN SEGUNDO O TERCER CONSIDERANDO A QUE SE APROBÓ EL REGISTRO DE CANDIDATOS, PARA POSTERIORMENTE ANALIZAR LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN, LO QUE AHORRARÍA UNA LECTURA INNECESARIA Y VARIOS CONSIDERANDOS. -----

POR OTRO LADO, MENCIONÓ QUE LA INSTITUCIÓN NO SÓLO DEBERÍA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, SINO EL DE LOS ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AÑADIENDO QUE EXISTÍA JURISPRUDENCIA SOBRE LAS FACULTADES DEL CONSEJO GENERAL PARA SANCIONAR, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENÍAN LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIRLOS. -----

AGREGÓ QUE HASTA ANTES DE LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, MIENTRAS EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EXIGÍA QUE NO HUBIERA MÁS DEL SETENTA POR CIENTO DE UN MISMO GÉNERO, LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA EXIGÍAN NO MÁS DEL SESENTA POR CIENTO Y LOS TÉRMINOS EN QUE ESTABAN OTORGADOS LOS REGISTROS ERAN VÁLIDOS, PORQUE RESPETABAN NO SÓLO LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, SINO SUS PROPIOS ESTATUTOS; SIN EMBARGO, CON LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, AÚN CON LA SUSTITUCIÓN NO SE CUMPLÍA ESA PARTE DE LOS ESTATUTOS, ESPECÍFICAMENTE SU ARTÍCULO 9, DEL CUAL CITÓ EL PRIMER PÁRRAFO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA", CITANDO A CONTINUACIÓN SU SEGUNDO PÁRRAFO DE LA MANERA SIGUIENTE: "SE PROCURARÁ LA PARIDAD DE GÉNERO EN TODO CASO", EN TANTO QUE EN UN SIGUIENTE PÁRRAFO SE DECÍA "EN TODO CASO, DEBERÁ GARANTIZARSE QUE NINGÚN GÉNERO OCUPE MÁS DEL SESENTA POR CIENTO". -----

*esp* 4.



EXPLICÓ QUE LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN ESE ARTÍCULO SE REPRODUCÍA EN EL NUMERAL 32 DEL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS POLÍTICOS, DE CUYA LECTURA PODRÍA PARECER QUE ERA POTESTATIVO, PERO LA REMISIÓN EXPRESA DEL ARTÍCULO 9 DEL ESTATUTO EXIGÍA EL CUMPLIMIENTO DE ESA CUOTA DE EQUIDAD. -----

EXTERNÓ QUE EN LOS REGISTROS QUE TENÍA, ACTUALMENTE ESTABAN CON EL SESENTA Y CUARENTA POR CIENTO, CON LA MODIFICACIÓN TENDRÍAN SESENTA Y DOS CONTRA TREINTA Y OCHO POR CIENTO; ES DECIR, SETENTA Y DOS POR CIENTO DE CANDIDATOS HOMBRES CONTRA TREINTA Y OCHO POR CIENTO DE CANDIDATAS MUJERES, Y SI LA INTERPRETACIÓN QUE HACÍA NO SÓLO SE LIMITA A LOS DIPUTADOS DE MAYORÍA, —PORQUE EN EL CASO DE LOS JEFES DELEGACIONALES SUCEDÍA LO MISMO—, SE ENCONTRABAN POR EL SESENTA Y SEIS POR CIENTO, BAJO ESA LÓGICA, ESTIMABA QUE EL ACUERDO TENÍA QUE OBSERVAR NO SÓLO LAS DISPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63, QUE ENTRE OTRAS CUESTIONES, ESTABLECÍA LA OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE ACATAR SUS ESTATUTOS, Y NO SÓLO EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RAZÓN POR LA QUE CONSIDERABA QUE NO PODÍAN SOMETER A VOTACIÓN Y MUCHO MENOS APROBAR SI NO SE CUMPLÍA LA CUOTA DE EQUIDAD DE GÉNERO ESTABLECIDA EN SUS ESTATUTOS.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** INDICÓ QUE ENTENDÍA EL PURISMO JURÍDICO PROPUESTO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A LO QUE NO SE OPONÍA, PERO LA PROPUESTA FORMULADA ERA EN EL SENTIDO DE QUE EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA EN UN TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS ESTABLECIERA SI SE APEGABA O NO A SUS ESTATUTOS, Y QUE SE ESCUCHARA A QUIENES FUERAN SUSTITUIDOS.-----

EN CONSECUENCIA LE PARECIÓ UN EXCESO TOMAR DETERMINACIONES A *PRIORI* SIN ANTES ESCUCHAR LO QUE DETERMINARÍA EL PARTIDO POLÍTICO INVOLUCRADO; POR TANTO, EN RESPETO A LAS DECISIONES INTERNAS DE LOS PARTIDOS, JUZGÓ QUE LOS TÉRMINOS EN QUE SE PLANTEABA EL

*ep* *h.*



ACUERDO ERA EL CORRECTO Y NO SE DEBERÍA TRATAR DE ANTICIPAR A LAS EXPLICACIONES DEL PARTIDO Y SOMETIMIENTO A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LOS PARTIDOS.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA).-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ENRIQUE PÉREZ CORREA, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE IZQUIERDAS** RECONOCIÓ EL INTERÉS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR DARSE A LA TAREA DE RECONOCER LAS CLÁUSULAS, CONSIDERANDO QUE TAMBIÉN RECORRIERON LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE SU PARTIDO, LO QUE LES LLEVABA A TENER UNA DIFERENCIA SISTEMÁTICA CON RESPECTO A LOS PRECEPTOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

EXPRESÓ QUE A VECES SE TRASLADABAN A LA CAMPAÑA ELECTORAL LOS ASUNTOS ELECTORALES; SIN EMBARGO, ERA CLARA EN LOS TRIBUNALES Y PÚBLICAMENTE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LOS RECLAMOS DE LOS MILITANTES CUANDO VEÍAN AFECTADOS SUS INTERESES DENTRO DE LOS MISMOS.-----

COINCIDIÓ CON EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, DE QUE DANDO EL VOTO DE CONFIANZA A LA AUTORIDAD ELECTORAL, EL PARTIDO SE SUJETABA AL REQUERIMIENTO Y LO SUBSANARÍA EN TIEMPO Y FORMA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA** APRECIÓ LOS COMENTARIOS DEL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA Y LE COMENTÓ AL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE SE MOSTRABA COMPLACIDO POR SU PREOCUPACIÓN EN TODOS LOS PROCESOS Y QUE ESTUVIERA INMISCUIDO EN SUS ESTATUTOS.-----

POR OTRA PARTE, ACLARÓ HABER TENIDO UNA OMISIÓN, PUES EL DOCUMENTO DEBIÓ FIRMARSE POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL, LO QUE SE SUBSANARÍA DE MANERA PARALELA CON EL SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** EXPRESÓ QUE SU TAREA COMO





REPRESENTANTE DEL PARTIDO CUANDO SE PRESENTABA A LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y LE ENTREGABAN DOCUMENTOS ERA POR LO MENOS LEERLOS, Y DE ESA LECTURA ERA CLARO QUE SE DETERMINÓ QUE HABÍA UN DISTRITO DONDE SE HARÍAN ALGUNOS CAMBIOS, PERO EL RESTO SE DISCUTÍA Y SE SOMETERÍA A VOTACIÓN.-----

ESTIMÓ QUE EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA PUDO HABERSE CONFUNDIDO CON EL TEMA, ACLARANDO QUE DEL TOTAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO QUE SE DISCUTIRÍAN, EL QUE QUEDABA FUERA NO AFECTABA; CON LOS QUE SE SOMETERÍAN A VOTACIÓN, SE AFECTABA EL PORCENTAJE DE EQUIDAD, LO QUE DESDE SU PERSPECTIVA NO ERA INMISCUIRSE EN LA VIDA INTERNA DE LOS PARTIDOS.-----

RECORDÓ QUE LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL ERAN DE ORDEN PÚBLICO, LOS ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS OBLIGABAN A LOS PARTIDOS Y LA AUTORIDAD ELECTORAL DEBERÍA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO, SI NO FUERA ASÍ, NO EXIGIRÍA QUE LOS NOMBRAMIENTOS LOS HICIERA EL ÓRGANO FACULTADO PARA ELLO.-----

ACLARÓ QUE SI SE LLEVABA A CABO EL CÁLCULO MATEMÁTICO NO SE CUMPLÍA Y SU PLANTEAMIENTO NO TENÍA POR OBJETO CAUSAR MOLESTIA, SINO SEÑALAR QUE PROYECTOS QUE SE SOMETERÍAN A VOTACIÓN NO CUMPLÍAN CON EL PORCENTAJE CONTEMPLADO POR LOS ESTATUTOS, SI LA INSTITUCIÓN DECIDÍA QUE NO PUEDE OPINAR SOBRE EL TEMA HASTA QUE HUBIERA UN MILITANTE, SI ES QUE SE CAUSABA ALGÚN PERJUICIO, ERA UNA DECISIÓN DE LA AUTORIDAD, PERO SU PLANTEAMIENTO ERA QUE EL NÚMERO DE PROPUESTAS PRESENTADAS NO RESPETABAN EL ARTÍCULO 9 DE SUS ESTATUTOS, Y LA FUNCIÓN DE LA AUTORIDAD ERA SEÑALAR SI PUEDE DETERMINAR PROCEDENTE EL REGISTRO, AUNQUE NO SE CUMPLA, O BIEN ENTRAR AL FONDO.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA POR ALUSIÓN PERSONAL.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA LE COMENTÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE NO SE CONFUNDÍA Y QUE QUIZÁ EL CONFUNDIDO FUERA ÉL. IGUALMENTE LE EXPRESÓ QUE ERA POSITIVO QUE

3.



SE DECLARARA GARANTE DE LA JUSTICIA, LEGALIDAD Y EL EQUILIBRIO DEMOCRÁTICO, PERO ESTABA SEGURO QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES HABRÍAN ADVERTIDO ESE ASUNTO Y TOMARÍAN DECISIONES AL RESPECTO.---

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** MANIFESTÓ QUE COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL ERA VÁLIDO HACER OBSERVACIONES A LOS PROYECTOS Y QUIEN DECIDIRÍA AL RESPECTO ERAN LOS QUE CONTABAN CON VOTO.-----

AÑADIÓ QUE SI HABÍA OBSERVACIONES DE LOS PARTIDOS, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DECIDIRÍA SI LO VOTABA O LO REVISABA, PORQUE EN EL MISMO CASO LE PLANTEABA AL SECRETARIO EJECUTIVO, QUE SI EL OFICIO QUE SOLICITÓ EL RETIRO NO ESTABA FIRMADO POR EL ACREDITADO, TAMPOCO TENDRÍA POR QUÉ RECHAZARLO. -----

EXPLICÓ QUE NO PODÍA CAMBIAR LO QUE SU COMISIÓN POLÍTICO ELECTORAL INDICARA O REGISTRAR A QUIEN ÉL DETERMINARA. -----

EXTERNÓ QUE EL PRIMER TEMA NO LE HABÍA SIDO CLARO, PUES EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA RECONOCIÓ QUE ESE DOCUMENTO NO ERA EL IDÓNEO Y AÚN ASÍ SE CONSIDERÓ, POR LO QUE JUZGÓ QUE HABÍA QUE HACER UNA OBSERVACIÓN. LOS PARTIDOS DEBERÍAN CUMPLIR LA NORMATIVIDAD, CON LO QUE COINCIDÍA PUES HABÍA MANIFESTADO CONSTANTEMENTE QUE NO QUERÍA EXCEPCIONES Y EN ESE CASO DEBERÍA ACLARARSE POR QUÉ CON UN DOCUMENTO QUE NO CUMPLÍA CON EL REQUISITO INDISPENSABLE, SE TOMABA UNA DECISIÓN. -----

POR OTRO LADO, EXPUSO QUE HABÍA UNA OBSERVACIÓN Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SI SE TOMABA UNA DETERMINACIÓN, TENÍAN LA ALTERNATIVA DE ESTAR EN CONTRA O NO COMENTARLA, PERO HABÍA DOS OBSERVACIONES SOBRE LAS QUE ESPERABA RESPUESTA.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ENRIQUE PÉREZ CORREA, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE IZQUIERDAS** ACLARÓ QUE REVISANDO, LOS NÚMEROS ERAN CORRECTOS, Y CONFIABA EN LA MATEMÁTICA DEL ÓRGANO ELECTORAL. INSISTIÓ EN QUE ESTABAN EN UN

 5.



TEMA VOTADO, Y EN EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, AL IGUAL QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUABA DE BUENA FE, EN LA MAYORÍA DE LAS OCASIONES POR CONSENSO Y LAS SUSTITUCIONES DISCUTIDAS SE PRESENTABAN EN ESE TENOR.-----

RECONOCIÓ QUE TENÍAN UNA MISIÓN, PERO POR LA PREMURA DE LA PRESENCIA, LA PROGRAMACIÓN DEL CONSEJO GENERAL Y LA PREOCUPACIÓN PORQUE SUS NOMBRES ESTUVIERAN PLASMADOS EN LA BOLETA ELECTORAL, SE LLEVÓ A CABO DE ESA MANERA, ACLARANDO QUE LA INTENCIÓN NO FUE SORPRENDER, Y TAN NO HABÍA SIDO DE ESE MODO, QUE ACEPTABA ATENDER LA SOLICITUD DEL ÓRGANO ELECTORAL.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA** ACLARÓ QUE EL MOTIVO DEL REQUERIMIENTO NO SÓLO SE DEBÍA A QUE LA SOLICITUD NO SE HABÍA PRESENTADO POR LA PERSONA CONFORME A LOS ESTATUTOS, SINO TAMBIÉN PORQUE SE REQUERÍA DEJAR SIN EFECTOS EL OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTÓ LA SUSTITUCIÓN, LO QUE ACARREABA VARIAS CUESTIONES, POR UN LADO SUSTITUIR UN CANDIDATO QUE HABÍA PRESENTADO UNA RENUNCIA ANTE EL PARTIDO, POR LO QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL DEBERÍA DAR ESOS REQUERIMIENTOS Y ASÍ CONTAR CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ADOPTAR UNA DECISIÓN, POR OTRO LADO QUE QUIENES ESTABAN PRESENTADO COMO SUSTITUTOS HABÍAN ACEPTADO LA PROPUESTA. -----

AÑADIÓ QUE ERA NECESARIO QUE LA AUTORIDAD NO SÓLO CONTARA CON EL ESCRITO SIGNADO POR LA PERSONA CORRESPONDIENTE CONFORME A LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, SINO TAMBIÉN QUE LOS CIUDADANOS CUYOS NOMBRES ESTABAN PRESENTADOS, MANIFESTARAN LO QUE A SU DERECHO CONVINIERA, PARA QUE EL CONSEJO GENERAL PUDIERA TOMAR LA DECISIÓN CONFORME A DERECHO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** ARGUMENTÓ QUE SE REVISARON LOS NÚMEROS NO CON EL AFÁN DE MOLESTAR, RECORDANDO QUE DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SE PODÍAN PRESENTAR RENUNCIAS Y DERIVADO DE ELLAS HACER SUSTITUCIONES. -----

*ap 5.*



AGREGÓ A LOS TEMAS REFERIDOS POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE POR EJEMPLO, EL DIECISIETE DE ABRIL SE MANIFESTABA QUE EL SUSTITO CUMPLÍA CON EL REQUISITO CITADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "ORIGINAL DEL ESCRITO DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL, EN EL QUE CONSTA EL QUE VA A SUSTITUIR EN EL CASO DEL DISTRITO XV, QUE CUMPLE LOS REQUISITOS, FUE ELEGIDO CONFORME A LA NORMATIVIDAD DEL PARTIDO". LO QUE OCURRIÓ EN LA FECHA CITADA, CUANDO EL DOCE DE MAYO REGISTRARON A ALGUIEN DIFERENTE, Y AL MENCIONADO EN PRIMER TÉRMINO LO UTILIZARON.-----

JUZGÓ QUE PODÍA SER UN ERROR EN LAS FECHAS Y QUE LOS ESCRITOS LAS CONSIGNARAN, SIENDO ILÓGICO QUE QUIEN SUSTITUYERA FUERA ELECTO EN PRIMER TÉRMINO CONFORME A LA NORMATIVIDAD DEL PARTIDO, RECORDANDO QUE UNO DE LOS FORMATOS SEÑALA QUE EL DIRIGENTE DEL PARTIDO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONSTANDO EL APERCIBIMIENTO DE LEY, DE QUE FUE ELECTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD CITADA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EXTERNÓ QUE HABÍA UNAS RENUNCIAS Y UN PLANTEAMIENTO DE SUSTITUCIÓN, PERO DE ESA SUSTITUCIÓN NO EXISTÍAN RENUNCIAS, SINO UN COMUNICADO SIN VALIDEZ DEBIDO A QUE NO SEGUÍA EL PROCEDIMIENTO ADECUADO, LO QUE LE GENERABA INQUIETUD.-----

CON RELACIÓN A LOS NÚMEROS, INDICÓ QUE NO PODÍA CLARIFICAR SI SE REBASABA O NO, PERO HABÍA UNA OBSERVACIÓN, SOBRE LA QUE SE TOMARÍA LA DECISIÓN DE ATENDERLA O DESECHARLA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA ARGUMENTÓ QUE NO ASUMÍA, PERO TAMPOCO CUESTIONABA, QUE PROBABLEMENTE NO SE CUMPLÍA CON EL PORCENTAJE DE GÉNERO, AMÉN DE QUE LA SOLICITUD FUE FORMULADA Y SUSCRITA POR QUIEN EN ESE INSTANTE NO TENÍA PERSONALIDAD PARA HACERLO.-----

CONSECUENTEMENTE CONSIDERÓ SOLICITARLE AL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, QUE EL RESPONSABLE DE ESE TIPO DE ASUNTOS,

*cap* *J.*



FUERA QUIEN EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LES REMITIERA LOS TÉRMINOS DE LA SOLICITUD DE UNA SUSCRIPCIÓN QUE NO FUE HECHA POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ADOLFO ROMÁN MONTERO, REPRESENTANTE DE PARTIDO NUEVA ALIANZA** CUESTIONÓ EL PROCEDIMIENTO EN CUANTO A LA FÓRMULA DEL DISTRITO XXXVI, ENTENDÍA QUE LOS ACREDITADOS PRESENTARON SU RENUNCIA Y SE ENTREGABA UNA SUSTITUCIÓN, POSTERIORMENTE SE GENERABA UN OFICIO POR UNA PERSONA NO FACULTADA PARA ELLO SOLICITANDO QUE SE DETUVIERA ESA SUSTITUCIÓN, DE MANERA QUE CUESTIONÓ SI DEBERÍAN APROBAR TAMBIÉN ESA FÓRMULA; EN TODO CASO, EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA TENÍA LA LIBERTAD DE REALIZAR OTRA SUSTITUCIÓN, PORQUE PODRÍAN AFECTAR LA NUEVA FÓRMULA, E INCLUSO JUDICIALIZAR EL PROCEDIMIENTO.-----

REITERÓ QUE ERA UNA PREGUNTA, YA QUE DESCONOCÍA SI EL PROCEDIMIENTO ERA CORRECTO, PORQUE SI EXISTÍA UNA RENUNCIA Y NO HABÍA UN DOCUMENTO DONDE SE INDICARA QUE NO SE RENUNCIABA O UN PROCEDIMIENTO DONDE QUEDARA INVÁLIDA ESA RENUNCIA, CÓMO QUEDARÍA ESA FÓRMULA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ** QUE EN TÉRMINOS DEL OFICIO QUE RECIBIÓ, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA ANTE EL CONSEJO GENERAL, LA AUTORIDAD NO PODÍA DEJAR DE REQUERIR A DICHO PARTIDO Y A LOS INVOLUCRADOS PARA QUE CONSTARA LA EXPRESIÓN DE REGRESAR A LA CANDIDATURA POR UN LADO Y DE RENUNCIAR A LA MISMA POR OTRO, YA QUE EN TÉRMINOS DE LAS NORMAS INTERNAS DEL PARTIDO, EN PARTICULAR EL ARTÍCULO 55, EL SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES ERA EL FACULTADO PARA HACER REGISTROS DE PLATAFORMAS Y DE CANDIDATOS, RAZÓN POR LA QUE SE SEPARABA ESE ACUERDO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA ESTIMÓ** QUE DEBERÍAN PARTIR DE LA BASE DE QUE EN ESTA SESIÓN NINGUNA DETERMINACIÓN SE TOMARÁ SOBRE EL PARTICULAR, PERO SI UNO DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGE LA FUNCIÓN ELECTORAL ERA EL DE CERTEZA, ERA DESEABLE CONTAR CON EL VISTO DE LAS PERSONAS





INVOLUCRADAS EN EL ASUNTO. EL REQUERIMIENTO NO ERA PROPIAMENTE PARA EL PARTIDO, PERO COBRABA MAYOR RELEVANCIA CUANDO HABÍA DOS PERSONAS INVOLUCRADAS, PORQUE SI BIEN ERA CIERTO QUE EXISTÍA LA RENUNCIA, TAMBIÉN EXISTÍA LA ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA DE QUIEN SERÍA SUSTITUTO. -----

AGREGÓ QUE PARA NO AFECTAR ALGÚN DERECHO, ERA VÁLIDO POSPONER EL ASUNTO, NO SE TOMARÍA NINGUNA DECISIÓN Y UNA VEZ QUE CONTARAN CON TODOS LOS ELEMENTOS QUE INTEGREN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, SE LLEGARÍA A LA DETERMINACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

POR LO QUE HACE A LA CUOTA, ESTIMÓ QUE EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL ERA CLARO: AUN SUPONIENDO QUE HUBIERA UNA VULNERACIÓN A LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, NO TRASCENDERÍA A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NO PODRÍA SER UN IMPEDIMENTO PARA LLEVAR A CABO LA SUSTITUCIÓN, EN TODO CASO QUEDARÍA SUJETO A LA REVISIÓN SOBRE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, RECORDANDO QUE INCLUSIVE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL TENÍA UN PROGRAMA PARA ELLO. -----

**- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA** EXPLICÓ QUE ESTABAN REQUIRIENDO AL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA PARA QUE PRESENTARA DOCUMENTOS QUE SUSTENTABAN LAS CANDIDATURAS YA REGISTRADAS DEL DOCE DE MAYO; POR TANTO, SI ESE ERA EL CASO, NO TENÍA RAZÓN DE SER ANALIZAR UN PROYECTO DE ACUERDO PARA CONCLUIR QUE NO SUSTITUIRÍAN A ESOS CANDIDATOS, MANTENIÉNDOSE LOS REGISTROS DEL DOCE DE MAYO, EN VIRTUD DE QUE DESDE SU PERSPECTIVA LO QUE HARÍA EL PARTIDO MENCIONADO, SERÍA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALARA QUE ESOS CANDIDATOS MANTIENEN DICHA CALIDAD. -----

EN CONSECUENCIA JUZGÓ QUE NO VALÍA LA PENA DECLARAR AL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN PERMANENTE, SINO HACER EL REQUERIMIENTO AL PARTIDO ALUDIDO Y UNA VEZ QUE SE CONTARA CON ESE DOCUMENTO TOMAR LAS DECISIONES CONDUCENTES. -----

**- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** COINCIDIÓ CON LA CONSEJERA



ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN EL SENTIDO DE QUE EN PRIMER TÉRMINO EL PARTIDO POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA RESPONDIERA EL REQUERIMIENTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO Y UNA VEZ LLEVADO A CABO, DE ACUERDO AL ESCRITO PRESENTADO EL DÍA DE HOY, NO RENUNCIARÍAN QUIENES FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL, DE MANERA QUE NO HABRÍA NECESIDAD DE SESIONAR PARA APROBARLOS, SOLICITANDO FINALMENTE QUE SE RETIRARA EL ASUNTO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA REITERÓ QUE CUMPLIRÍAN CON LO SOLICITADO Y QUE LOS CANDIDATOS TENÍAN ABSOLUTA LIBERTAD DE DECIDIR SI REGRESABAN O NO LA CANDIDATURA, LO QUE SE VALORÓ EN SU PARTIDO.-----

MENCIONÓ QUE ENTREGARÍA EL OFICIO FIRMADO POR EL SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES Y ÉL MISMO, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ACLARÓ QUE SI SE DECIDÍA BAJAR EL PUNTO, NO SE REFIRIERAN LAS SUSTITUCIONES DE SU PARTIDO, INCLUIDAS EN EL MISMO. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO MANIFESTÓ QUE COMENTANDO CON LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, ADVERTÍAN QUE DE ACUERDO A LA FORMA EN QUE SE AGENDÓ EL PUNTO, SE ESTABLECÍA QUE FUERON CATORCE PROYECTOS DE ACUERDO, TANTO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COMO DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, CUESTIONANDO QUÉ OCURRIRÍA SI DEJABAN SIN EFECTO LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL OFICIO PS-IEDF/091/2009, EN VIRTUD DE QUE LA SOLICITUD NO LA FORMULÓ LA PERSONA FACULTADA. -----  
AGREGÓ QUE AL DECLARAR IMPROCEDENTES ESOS TRES PROYECTOS, SUBSISTIRÍA LO QUE PRETENDÍA EL PARTIDO, ERA QUE NO SE REALIZARAN LAS SUSTITUCIONES, SINO QUE CONTINUARAN LOS QUE FUERON ORIGINALMENTE APROBADOS EL DOCE DE MAYO.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA EXPLICÓ QUE SE CONTABA CON UNOS PROYECTOS DE ACUERDO





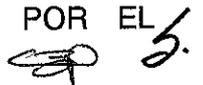
CON LOS QUE SE CONVOCÓ A LA SESIÓN, ASÍ MISMO EXISTÍA UNA PETICIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, PERO CONFORME AL ARTÍCULO 55 DE SUS ESTATUTOS, EL SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES DE ESA INSTITUCIÓN PARTIDARIA ERA EL FACULTADO PARA REGISTRAR, POR LO TANTO SE ESTABAN OTORGANDO VEINTICUATRO HORAS PARA QUE DICHO SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES LO SOLICITARA; SIN EMBARGO, SE CONTABA CON LA RENUNCIA DE UNOS CANDIDATOS Y LA ACEPTACIÓN DE OTROS, DESCONOCIÉNDOSE EL ALCANCE DE ESOS DERECHOS ADQUIRIDOS. -----

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE PROPONÍA RETIRAR ESOS TRES ACUERDOS, SIN PRONUNCIARSE AL RESPECTO, OTORGARLE VEINTICUATRO HORAS AL PARTIDO POLÍTICO PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, Y UNA VEZ CONTANDO CON TODOS LOS ELEMENTOS, DETERMINAR SI QUEDABAN SIN MATERIA, PORQUE NO TENDRÍA OBJETO SESIONAR EN VIRTUD DE QUE CONTINUARÍAN QUIENES QUEDARON REGISTRADOS. O, EN SU CASO, SI SURGÍA ALGÚN DERECHO ADQUIRIDO, TENDRÍAN QUE TOMARSE LAS DECISIONES CORRESPONDIENTES. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN PARA ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA** EXPLICÓ QUE LO QUE ESTABA MANIFESTANDO ES QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO Y EL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE DICHO INSTITUTO POLÍTICO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE ENCONTRABAN PRESENTES EN LA SESIÓN Y HABÍAN MANIFESTADO LA INTENCIÓN DEL PARTIDO DE MANTENER LAS CANDIDATURAS ORIGINALMENTE REGISTRADAS. -----

CONSIDERÓ QUE EN LA REANUDACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN DE CONSEJO GENERAL, TENDRÍAN QUE DECLARAR SIN MATERIA ESOS PROYECTOS DE ACUERDO, EN VIRTUD DE QUE CONSTARÍA UN OFICIO FIRMADO POR EL MISMO FUNCIONARIO DEL PARTIDO, QUE AVALARÍA LO SOLICITADO POR EL

 5.



REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, SOBRE MANTENER LAS CANDIDATURAS ORIGINALES. SIN EMBARGO, MANIFESTÓ QUE NO TENÍA INCONVENIENTE EN SUMARSE A LA PROPUESTA DEL SECRETARIO EJECUTIVO.

**- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN SOBRE A POSPONER EL ACUERDO DE REGISTRO DEL DISTRITO XXXVI DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD; ASIMISMO TOMÓ LA VOTACIÓN DE TRECE PROYECTOS DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO.-----

**- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE CANDIDATURA PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL EXPEDIENTE TEDF-JLDC-058/2009, PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL XII, Y SE OTORGA REGISTRO COMO CANDIDATO PROPIETARIO, AL CIUDADANO ROJAS RODRÍGUEZ GABRIEL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL OCHO-DOS MIL NUEVE.-----

**- LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.-----

**- EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE EL PUNTO SÉPTIMO DE LA RESOLUCIÓN REMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENABA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL INFORMARLE POR ESCRITO A DICHO TRIBUNAL EL CUMPLIMIENTO DE ESE FALLO DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES A QUE OCURRIERA; EN ESE SENTIDO, PROPUSO AGREGAR EN EL PROYECTO, UN PUNTO DE ACUERDO NOVENO EN

cap 5.



LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, INFORME AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO RESOLUTIVO SÉPTIMO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA TEDF-JLDC-058/2009".-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ QUE LA ANTERIOR PROPUESTA TAL VEZ SERÍA INNECESARIA, AL TRATARSE DE UN MANDATO DE CARÁCTER JURISDICCIONAL; SIN EMBARGO NO TENDRÍA INCONVENIENTE EN INCLUIRLA, AUNQUE NO CREÍA QUE SE DEBIERA CIRCUNSCRIBIR A UN PUNTO RESOLUTIVO EN ESPECÍFICO, SINO DEJARLO ABIERTO, QUE SE DIERA EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL Y QUE DICHA INSTANCIA ADOPTARA LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, PROCEDÍO A TOMAR LA VOTACIÓN, DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN DOS PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE DECLARAN PROCEDENTES LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, RELATIVAS A CANDIDATOS A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA LISTA PARCIAL "A" Y SE OTORGA EL REGISTRO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL OCHO-DOS MIL NUEVE.**-----

*ESP* *5.*



- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN OCHO PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE DECLARAN PROCEDENTES LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN Y SE OTORGA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A JEFES DELEGACIONALES CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y SOCIALDEMÓCRATA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL OCHO-DOS MIL NUEVE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** EXPUSO QUE AL IGUAL QUE EL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA, DEBERÍAN HACERSE LAS MISMAS CONSIDERACIONES RESPECTO DEL CANDIDATO A JEFE DELEGACIONAL POR MILPA ALTA, DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA. -----

ADICIONALMENTE, PROPUSO INCORPORAR EN LOS ACUERDOS DE SUSTITUCIÓN DE JEFES DELEGACIONALES, UN ACUERDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL PARA QUE ASUMA LAS PROVIDENCIAS Y MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE QUE EN LAS BOLETAS ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DEL JEFE DELEGACIONAL QUE CORRESPONDA, SE CONSIDERE LA SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO DEL PARTIDO DEL DISTRITO FEDERAL QUE CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN ESTE ACUERDO".----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ENRIQUE PÉREZ CORREA, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE IZQUIERDAS** EXPUSO QUE DADO EL DEBATE RESPECTO DE LOS MOVIMIENTOS QUE SE HARÍAN AL ACUERDO QUE SE IBA A TOMAR, EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA SE HABÍA DADO UNA NORMATIVIDAD QUE PERMITÍA REALIZAR ESE TIPO DE SUSTITUCIONES EN CUALQUIER MOMENTO; LAMENTANDO QUE EN EL CASO ANALIZADO, LA PREMURA Y LA SOLICITUD DE LOS CANDIDATOS QUE REFLEXIONARON Y

*cap* *5.*



VOLVIERON A TOMAR LA CANDIDATURA, LLEVÓ A PRESENTAR EN ESAS CONDICIONES EL OFICIO, LO CUAL SE SUBSANARÍA EN TIEMPO Y FORMA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONSIDERÓ QUE EN EL ACTUAL PROCESO ELECTORAL, COMO EN ANTERIORES, SE DETECTABAN CUESTIONES QUE DEBERÍAN REVISARSE, LO QUE SEÑALÓ EN RAZÓN DEL CASO DE LA CANDIDATA DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA EN XOCHIMILCO, CUYO DICTAMEN ESTABA EN RESERVA EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEBIDO A QUE REALIZÓ PRECAMPAÑA Y SI BIEN LA HIZO POR SU PARTIDO, EL DICTAMEN ERA QUE AL INTERIOR DE ESA POSTULACIÓN, MEDIANTE DESIGNACIÓN DIRECTA, NO SE EROGARON RECURSOS EN NINGÚN ACTO DE PRECAMPAÑA, Y EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO ESTRINGIAMENTE REFERÍA AL DICTAMEN SOBRE EL ACTO DE PRECAMPAÑA QUE REALIZARON LOS QUE FUERON CANDIDATOS LOS DÍAS MARCADOS POR EL CÓDIGO COMICIAL LOCAL, TEMA SOBRE EL QUE PREGUNTÓ SI NO SE OBSERVÓ ESA SITUACIÓN. - AÑADIÓ QUE SOBRE LA CIUDADANA NANCY CÁRDENAS, REGISTRADA POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA PARA DELEGADA EN XOCHIMILCO, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL TENÍA UN INFORME DE GASTOS DE ACTOS DE PRECAMPAÑA, QUE HABÍA REALIZADO CON SU PARTIDO, PERO QUE NO SE CONSIDERABA ALLÍ, SOLICITANDO QUE SE TOMARA NOTA DE LO QUE PLANTEABA. -----

EN OTRO TEMA, EXPRESÓ QUE RESPETABA LA FORMA EN QUE SE INCORPORABAN CANDIDATOS A LOS PARTIDOS, PERO AUNQUE EL CÓDIGO ELECTORA LOCAL CONTEMPLABA QUE SE PROCURARA ESO LE PARECÍA POTESTATIVO. -----

MENCIONÓ QUE EN EL CASO DEL ESTATUTO DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA. EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 116 SE PLANTEABA EL VEINTE POR CIENTO DE LAS CANDIDATURAS EXTERNAS, Y EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS LOS EXTERNOS SE AGOTABAN AL FINAL. PREGUNTÓ SI FUE REVISADO QUE NO SE REBASARA ESE PORCENTAJE DE CANDIDATOS EXTERNOS, PORQUE HABÍA MECANISMOS. -----

*ep* 5.



ARGUMENTÓ QUE SOBRE LOS CANDIDATOS QUE HABÍAN REGISTRADO LO PRIMERO QUE SE PREGUNTABA ERA SI ESTABAN AFILIADOS, ESPECIALMENTE LOS QUE ERAN IMPUGNADOS, PARA PODER CONOCER DEL ASUNTO. -----  
 CONSECUENTEMENTE QUISO SABER SI SE AGOTÓ ESE REQUISITO ESTATUTARIO, PORQUE CONSIDERANDO ALGUNOS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A SUS CÁLCULOS, NO CONSIDERABA CORRECTO EL PORCENTAJE DE EXTERNOS QUE ESTATUTARIAMENTE ESTABA PLANTEADO EN LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO, SEÑALAMIENTO QUE VERTÍA PORQUE ESTABAN A TIEMPO DE CORREGIR ESAS SITUACIONES.-----

**- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** MANIFESTÓ HABER VERIFICADO EL TEMA DE LOS ESTATUTOS Y EL ARTÍCULO 35 DE SU REGLAMENTO DE LOS ÓRGANOS DE LOS CONSEJOS POLÍTICOS, QUE INDICABA EL TEMA DEL VEINTE POR CIENTO. APROVECHÓ PARA INDICAR, EN EL TEMA DE LA EQUIDAD, QUE EL REGLAMENTO TENÍA UNA REDACCIÓN POTESTATIVA, PERO EL ESTATUTO ERA CLARO AL ESTABLECER QUE SE GARANTIZARÍA, ES DECIR QUE NO SE HABLABA SÓLO DE UNA INTERPRETACIÓN, Y SOBRE EL TEMA DEL VEINTE POR CIENTO DECÍA LO MISMO. -----

EXTERNÓ QUE SABÍA QUE EN ESE TEMA LOS CONSEJEROS ELECTORALES HABÍAN ADOPTADO UNA POSICIÓN, SOLO QUE HABÍA JURISPRUDENCIA EN EL SENTIDO DE QUE LA VIOLACIÓN A ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS CONTRAVENÍA LA LEY, Y UNA DIVERSA SOBRE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GENERAL PARA CONOCER DE LAS INFRACCIONES A LOS ESTATUTOS Y, EN SU CASO, SANCIONARLAS.-----

MENCIONÓ QUE SU RAZONAMIENTO, PUDIENDO SER DISTINTO DEL DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ERA QUE SI UN PARTIDO POLÍTICO REALIZABA UN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA INSTITUCIÓN LO AVALABA, SE DECÍA QUE SÓLO PODRÍA INTERVENIR PARA IMPONERLE SANCIONES, PERO NO PARA PREVENIR EL ACTO, POR LO QUE JUZGÓ QUE VALDRÍA LA PENA ANALIZAR ESE TEMA.-----

**- EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** CONSIDERÓ QUE SE ENCONTRABAN ANTE LA MISMA HIPÓTESIS DEL PUNTO DOS, E INCLUSO LA SOLICITUD DE

ESP. 5.



SUSTITUCIÓN SE CONTENÍA EN EL MISMO OFICIO QUE EN EL PUNTO CITADO, POR TANTO, SI LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN NO TIENE PERSONALIDAD, EL PROCEDIMIENTO SERÍA EL MISMO QUE SE TOMÓ EN EL SEGUNDO PUNTO, ES DECIR, ABSTENERSE DE VOTAR Y DARLE OPORTUNIDAD AL PARTIDO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS HICIERA, A TRAVÉS DEL FUNCIONARIO PARTIDARIO COMPETENTE, LAS ACLARACIONES A QUE HAYA LUGAR. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA** EXTERNÓ QUE SU PARTIDO SE HA CARACTERIZADO POR SER ORDENADO Y DISCIPLINADO EN LA OBSERVANCIA DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONSIGUIENTE ESTUVIERON ATENTOS AL TEMA DEL PORCENTAJE, ESTABA SUSTENTADO AL INTERIOR DEL PARTIDO, Y HABÍAN SIDO CUIDADOSOS DE NO REBASAR ESE VEINTE POR CIENTO, LO QUE SUBRAYÓ COMO PRESIDENTE DEL PARTIDO EN CUESTIONES ELECTORALES. -----

REFERENTE AL ASUNTO DE LA CANDIDATA A JEFA DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, JUZGÓ QUE LOS CIUDADANOS ERAN LIBRES DE ELEGIR HACIA DÓNDE DIRIGIR SUS ESFUERZOS Y EN ESE CASO LA CANDIDATA HABÍA DECIDIDO DIRIGIRSE CON ELLOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA** EXPRESÓ QUE APOYARÍA LOS ACUERDOS PRESENTADOS; POR LO QUE HACE A LA SOLICITUD DE VERIFICAR SI ERAN MILITANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CONSIDERÓ QUE LO ORDINARIO ES QUE LA AUTORIDAD, CUANDO SE LE PRESENTABAN REGISTROS, EXPRESAMENTE PREGUNTARA SI LO ERAN; LO EXTRAORDINARIO, EN ESTE CASO, DESDE SU PERSPECTIVA, SE CONSTITUYÓ POR UN HECHO NOTORIO YA QUE TENÍAN CONOCIMIENTO DE QUÉ CANDIDATOS DE OTROS PARTIDOS ESTABAN PRESENTADOS; EN EL CASO CITADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONSULTÓ LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, VERIFICANDO QUE SE ADMITÍAN CANDIDATURAS EXTERNAS EN UN PORCENTAJE DEL VEINTE POR CIENTO, PARECIÉNDOLE QUE EN ESE SUPUESTO SE ENCUADRABA, PORQUE LO ORDINARIO NO ERA PREGUNTAR SI ERAN MILITANTES. -----

cap 5.



POR CUANTO HACE A LOS GASTOS QUE SE PUDIERAN OCASIONAR, SURGIÓ LA INQUIETUD Y SE VERIFICÓ, GENERÁNDOSE UN DIÁLOGO ENTRE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES. RECORDÓ QUE SE HICIERON VARIOS PLANTEAMIENTOS Y CON EL DOCUMENTO QUE OBRABA EN PODER DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN SE ENTENDÍA QUE NO HAY UN REBASE DE TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO EN QUE PARTICIPÓ, QUE CORRESPONDÍA A OTRO PARTIDO, LO QUE VINCULÓ CON EL PUNTO DE QUE EN EL CASO, SE DABA UN PROCEDIMIENTO DONDE NO HABÍAN HECHO CAMPAÑA EN ESE PARTIDO POLÍTICO QUE LOS PRESENTABA PARA SUSTITUCIÓN. -----

EXPLICÓ QUE ESOS FUERON LOS PUNTOS Y QUERÍA COMPARTIRLOS, PORQUE LOS PLANTEAMIENTOS NO PASARON INADVERTIDOS, TUVIERON LAS RESPUESTAS Y DESDE SU PUNTO DE VISTA SE CUMPLIÓ CON LA NORMATIVIDAD. LE PARECIÓ QUE HABÍA QUE SEGUIR EL PRINCIPIO DE QUE LO ORDINARIO SE PRESUME Y LO EXTRAORDINARIO SE PRUEBA; EN EL CASO ANALIZADO ERA UN HECHO NOTORIO PORQUE TENÍAN LA INFORMACIÓN.-----  
REITERÓ QUE ESTABA DE ACUERDO CON LOS ACUERDOS QUE SE PRESENTABAN EN ESE MOMENTO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ENRIQUE PÉREZ CORREA, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE IZQUIERDAS EXTERIORIZÓ QUE SE ESTABA CONFORMANDO UNA ALIANZA EN EL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CONTRA DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA. AÑADIÓ QUE SU PARTIDO ESTABA EN CRECIMIENTO Y HACIENDO SU MEJOR ESFUERZO, CONVOCANDO A LA LUCHA IDEOLÓGICA Y LEGISLATIVA.**-----

LE PARECIÓ QUE HACER PREGUNTAS COMO QUE SI REVISARON, ERA SIMILAR A CUESTIONAR AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL SI SE HABÍAN REVISADO LOS 127 ARTÍCULOS DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA O QUE SI SE HABÍA VERIFICADO QUE EN LA CONVOCATORIA TENÍAN PERMISO PARA SUSTITUIR ALGUNA CANDIDATA O

*esp* 5.



CANDIDATO, LO QUE DESDE SU PERSPECTIVA ERAN DATOS IRRELEVANTES, PARECIÉNDOLE QUE PODÍAN ACUDIR A LA ATENCIÓN DEL ÓRGANO ELECTORAL, EXTERNANDO SU ACUERDO PARA PROPORCIONAR LOS DOCUMENTOS Y SUBSANAR EL PROBLEMA. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** INSISTIÓ A LAS ÁREAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES PARA QUE REVISARAN LOS NOMBRES CORRECTOS DE LOS CANDIDATOS, EJEMPLIFICANDO CON EL CASO DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, EN DONDE SE PLASMABA "JIMÉNEZ MERLOS" Y EN OCASIONES "JIMÉNEZ MORELOS", LO QUE DEBERÍA CUIDARSE, ESPECIALMENTE PORQUE UNA VEZ QUE QUEDARAN LOS NOMBRES DEFINITIVOS, SE INTEGRARÍAN A LAS BOLETAS ELECTORALES.

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** LE SOLICITÓ AL SECRETARIO EJECUTIVO QUE LE RECOMENDARA A LOS INTEGRANTES QUE ESTABA EN USO DE LA PALABRA Y NO PODÍA RECIBIR ALGUNOS COMENTARIOS. -----

LE COMENTÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA QUE SABÍA CUÁL HABÍA SIDO SU POSICIONAMIENTO RESPECTO AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, HABÍA PREGUNTADO SI EL SECRETARIO EJECUTIVO CONTESTÓ, CONFIANDO EN QUE SI, Y CONSIDERANDO QUE LE TENÍA MUCHA CONFIANZA, POSTERIORMENTE LE COMUNICARÍA AFIRMATIVAMENTE VÍA OFICIOSA. -----

RECORDÓ HABER SEÑALADO QUE SI UN PARTIDO COMETÍA UNA OMISIÓN, EL CONSEJO GENERAL O LAS ÁREAS LO DETECTABAN, COMO LO RATIFICABAN EN LOS REGISTROS, ASUNTO QUE ASÍ PLANTEÓ Y QUE AYUDARÍA MUCHO. -----

ACLARÓ QUE NO HABÍA ALIANZAS Y SIEMPRE HABÍA RESPETADO Y TENIDO SU POSICIÓN ABIERTA CON LOS CUESTIONAMIENTOS HECHOS RESPECTO A OTROS PARTIDOS. -----

REITERÓ QUE CONFIABA EN EL SECRETARIO EJECUTIVO, ESPERANDO RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE LE HABÍA PLANTEADO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE HABÍA HECHO LA CONSULTA Y GIRADO INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS PARA QUE SE PREPARARA LA

cap 5.



RESPUESTA, COMENTANDO AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE SI CONTABA CON ELLA EN ESE MOMENTO SE LA ENTREGARÍA, DE OTRA FORMA LO HARÍA CON POSTERIORIDAD. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** EXPUSO QUE EN LA MEDIDA EN QUE SE AVANZARA EN EL PROCESO ELECTORAL EL DEBATE SUBIRÍAN DE TONO, LO QUE ERA INHERENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES, CELEBRANDO ESE HECHO PORQUE LES PERMITÍA DEFINIR CRITERIOS Y EJERCER EL DEBATE; CONVOCANDO A GANAR CON IDEAS Y NO CON LA FUERZA DE LAS VOTACIONES.-----

REITERÓ SU SOLICITUD DE QUE SE PROCEDIERA COMO SE HIZO EN EL PUNTO DOS Y QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS SE CONSULTARA AL PARTIDO Y SI EFECTIVAMENTE TRASGREDÍA EL VEINTE POR CIENTO, YA LO CALIFICARÍA EL CONSEJO, PERO QUE RESPONDIERA FACULTADO PARA ELLO.

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** PRECISÓ QUE COMO REPRESENTANTE DE SU PARTIDO LO CONVOCABAN Y REVISABA LOS DOCUMENTOS; ADVERTÍA QUE EN LOS ESTATUTOS HABÍA DOS DISPOSICIONES, UNA EN TÉRMINOS DE EQUIDAD DE GÉNERO Y OTRO EN EL ASUNTO DE LOS PORCENTAJES.-----

REITERÓ QUE HABÍA UNA JURISPRUDENCIA QUE SEÑALABA QUE LOS PARTIDOS DEBERÍAN ACATAR SUS ESTATUTOS, CUESTIONADO SI HABÍA QUE ESPERAR A LOS VIOLENTARAN PARA SANCIONARLOS SI ALGUIEN LO SOLICITABA. ACLARÓ QUE NO ERA NINGÚN ASUNTO ADICIONAL, ERA UN TEMA ESPECÍFICO QUE PLANTEABA.-----

ACLARÓ QUE EXPONÍA EL TEMA A LOS CONSEJEROS, NO LANZABA ADVERTENCIAS NI ANUNCIABA QUE IMPUGNARÍA ALGO, SINO QUE DESDE SU PERSPECTIVA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS DEBERÍA OBSERVARSE DESDE ALLÍ, Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO PODÍA PARTICIPAR SI NO HABÍA VERIFICADO SI SE CUMPLÍAN LOS ESTATUTOS PARA LA APROBACIÓN. HABÍAN HECHO LA VOTACIÓN, ASÍ LO OBSERVABA Y HARÍA EL ANÁLISIS RESPECTIVO.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.-----

sp b.



- EN USO DE LA PALABRA EL C. ENRIQUE PÉREZ CORREA, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE IZQUIERDAS ACLARÓ QUE NO HABÍA NINGUNA VIOLACIÓN A LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, Y DEBERÍA DECIRSE CLARAMENTE QUÉ SE PENSABA SEÑALANDO SI SE OMITÍA ALGO Y DISCUTIRLO. -----

CONVOCÓ A CEÑIRSE A LA PARTE JURÍDICA Y RESOLVERLA, RECONOCIENDO QUE EXISTÍA EL DERECHO DE IMPUGNAR Y QUIENES SE SINTIERAN INTERESADOS EN EL TEMA Y CON CAPACIDAD JURÍDICA LO PODÍAN LLEVAR A CABO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTIMÓ CORRECTA LA CONTESTACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTO A QUE LE ENVIARÍA LA NOTA, LO QUE ERA CONGRUENTE CON LO REQUERIDO, ESPERANDO QUE SE LA HICIERA LLEGAR A LA BREVEDAD. -----

CONSIDERÓ QUE COMO SECRETARIO EJECUTIVO ERA RESPONSABLE DE VELAR PORQUE LOS ASUNTOS GENERADOS EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL TUVIERAN CERTEZA, PUES UNA DE LAS BONDADDES DE LA INSTITUCIÓN ERA ACTUAR SIEMPRE EN ESE SENTIDO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA LAMENTÓ QUE NO SE RECONOCIERA EL TRABAJO QUE HABÍA DE CADA PROYECTO, MANIFESTANDO QUE LE ERA CLARO QUE ANTES DE CONOCER CUALQUIER DOCUMENTO, LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES LO PROCESABAN DE MANERA ARDUA Y CLARA, LO QUE ALUDIÓ PORQUE HABÍA ESTADO, JUNTO CON EL SECRETARIO Y EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, PENDIENTE DE LAS SUSTITUCIONES REALIZADAS. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ERA UNA AUTORIDAD SERIA, PROFESIONAL, RESPONSABLE E IMPARCIAL, QUE BUSCABA DAR CERTEZA A TODOS SUS ACTOS; ADEMÁS, LAS ÁREAS QUE LO CONFORMAN ERAN EXHAUSTIVAS EN LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y EN QUE LOS EXPEDIENTES SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL SE AJUSTARAN A DERECHO. -----

ep 5.



- EN USO DE LA PALABRA EL C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA SOLICITÓ QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA TOMARA NOTA QUE SU PARTIDO PROPONÍA QUE LA VOTACIÓN ESTUVIERA SUJETA A LAS MISMAS DECISIONES QUE SE TOMARON EN EL PUNTO UNO, ES DECIR, ABSTENERSE DE VOTAR EN ESE MOMENTO Y REQUERIR AL FUNCIONARIO DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA AUTORIZADO QUE RATIFICARA O REVOCARA LO PROPUESTO EN EL OFICIO EN EL QUE SE OPERÓ DE MANERA DISTINTA A COMO SE PRETENDÍA HACER.-----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO DEL CONSEJO PARA ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE ESCUCHANDO LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA Y REITERANDO LO QUE MENCIONÓ AL PRINCIPIO, A ESE ACUERDO SE LE DARÍA EL MISMO TRATAMIENTO AL QUE SE LE DIO AL PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA PROCESARLO SEPARADO. -----
- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL REITERÓ QUE LE EXPONÍA UN TEMA A LOS CONSEJEROS DE MANERA RAZONABLE, Y NO AMENAZANDO CON IMPUGNAR. AGREGÓ QUE LO ESTUDIARÍA Y SI CONSIDERABA QUE EXISTEN ELEMENTOS LO HARÍA. -----
- ARGUMENTÓ QUE RESPETABA A LAS ÁREAS Y HABÍA RECONOCIDO EXPRESAMENTE EL PAPEL QUE DESEMPEÑADO POR LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y LO SEGUIRÍA HACIENDO, PERO EL TEMA DISCUTIDO NO SÓLO INVOLUCRABA A LAS ÁREAS, SINO TAMBIÉN A LOS CONSEJEROS ELECTORALES EN LA TOMA DE DECISIONES Y ADOPCIÓN DE CRITERIOS, SIMPLEMENTE EXPONÍA UNO DE ELLOS. -----
- FINALIZÓ COMENTANDO QUE SI ESE ERA EL CRITERIO DE LOS CONSEJEROS, LO VALORARÍA. -----
- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA AGRADECIÓ LA REFERENCIA A LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, Y ACLARÓ QUE DE ESE ASUNTO LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE

sp. 5.



ASOCIACIONES POLÍTICAS ERA RESPONSABLE, COMANDADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO. -----

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, INDICÓ QUE LE ERA CLARO EL CONTENIDO DE LAS TESIS MENCIONADAS, AGREGANDO QUE HABRÍA QUE HACER ALGUNA REFERENCIA EN RELACIÓN A LA REFORMA CONSTITUCIONAL PUBLICADA EL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA CUAL SE SEÑALA QUE LOS INSTITUTOS ELECTORALES SÓLO PUEDEN INTERVENIR EN LOS ASUNTOS QUE TIENEN CLARAMENTE SEÑALADOS; POR TANTO LE PARECIÓ QUE LA EMISIÓN DE AQUELLOS CRITERIOS JURISPRUDENCIALES TENDRÍA QUE SER REVISADA A LA LUZ DE LOS CAMBIOS DE LA CARTA MAGNA; SIN EMBARGO, HABÍA LEÍDO CON DETENIMIENTO LOS DOCUMENTOS QUE RECIBIÓ Y A SU JUICIO CUMPLÍAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, EN PARTICULAR CON EL ESTABLECIDO SOBRE LA CUOTA DE GÉNERO. -----

SUBRAYÓ QUE HABÍA SIDO ENFÁTICA DESDE EL AÑO DOS MIL SEIS EN LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE CUOTA DE GÉNERO. HABÍA SOLICITADO LA EXPLICACIÓN RESPECTO A ESE TEMA Y DESDE SU ÓPTICA ESTABA ACLARADO. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN REFERENTE A POSPONER LA DISCUSIÓN DEL ACUERDO DE SUSTITUCIÓN DE LA JEFA DELEGACIONAL DE MILPA ALTA, POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD; ASIMISMO TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS SIETE PROYECTOS DE ACUERDO DE SUSTITUCIÓN PARA JEFE DELEGACIONAL APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----

FINALMENTE TOMÓ LA VOTACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 12 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL, PARA DECLARAR AL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN PERMANENTE, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN X Y XII DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DECLARÓ AL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN PERMANENTE. -----



-----  
 -----RECESO-----  
 -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL INICIADA EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. ----- .
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A** LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA, SUPLENTE), CONVERGENCIA (C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO) Y SOCIALDEMÓCRATA (C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ, PROPIETARIO); ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE IZQUIERDAS (C. JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ, PROPIETARIO); LA CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES DOCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR. --
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA (C. SARA PÉREZ ROJAS, SUPLENTE). -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO

cap. 5.



FEDERAL QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN DEL PUNTO DOS DE LA PRESENTE SESIÓN FUE QUE ÉSTE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD.-----  
 POR OTRO LADO, REALIZÓ LA SIGUIENTE LECTURA:-----  
 "ESTA SECRETARÍA PROCEDE INFORMAR A ESTE COLEGIADO, RESPECTO DEL REQUERIMIENTO AL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA Y A DIVERSOS CIUDADANOS, CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A JEFE DELEGACIONAL EN MILTA ALTA Y LA FÓRMULA DE DIPUTADOS, PROPIETARIO Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO ELECTORAL XXXVI.-----  
 DERIVADO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA FORMALIZÓ CON MOTIVO DE LA PETICIÓN DE DEJAR SIN EFECTOS LA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA Y EN EL DISTRITO ELECTORAL XXXVI, FORMULADA POR EL CIUDADANO FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA ANTE ESTE CONSEJO GENERAL, SE INFORMA LO SIGUIENTE:-----  
 MEDIANTE SENDOS OFICIOS SE REQUIRIÓ AL PARTIDO POLÍTICO EN MENCIÓN PARA QUE EN UN PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS, EL SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES DEL COMITÉ EJECUTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, ÓRGANO COMPETENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 DE LOS ESTATUTOS DE DICHO PARTIDO RATIFICARA O RECTIFICARA LA PETICIÓN DE DEJAR SIN EFECTOS LA SUSTITUCIÓN DE LOS CANDIDATOS A DELEGADO EN MILPA ALTA Y LA FÓRMULA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO XXXVI REGISTRADOS POR ESTA AUTORIDAD ELECTORAL.-----  
 DEL MISMO MODO, SE REQUIRIÓ A LOS CIUDADANOS RESPECTIVOS PARA EL EFECTO DE QUE MANIFESTARAN LO QUE A SU DERECHO CONVINIERA EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN DE MÉRITO.-----  
 AL EFECTO, MEDIANTE ESCRITO IDENTIFICADO CON LA CLAVE SAE-CEDF/092/2009 DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, RECIBIDO EL DÍA DE SU FECHA EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EL CIUDADANO RODRIGO COLCHADO TERRAZAS, SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA EN EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA QUE EL DÍA DE DESAHOGO DEL REQUERIMIENTO Y CON

*[Handwritten signature]* 5.



FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LOS ESTATUTOS DE SU PARTIDO POLÍTICO, RATIFICA EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS EL CONTENIDO DEL OFICIO QUE ORIGINÓ EL REQUERIMIENTO Y POR EL CUAL SE SOLICITÓ DEJAR SIN EFECTO LAS SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA Y EN EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL XXXVI. -----

A SU COMUNICADO EL SECRETARIO COLCHADO ANEXO COPIAS SIMPLES DE LOS ACUSES DE RECIBO DE DIVERSAS COMUNICACIONES DE LOS CIUDADANOS RESPECTO DE LA ACEPTACIÓN Y RENUNCIA DE CANDIDATURAS, SEGÚN EL CASO. -----

POR OTRO LADO, EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA SE RECIBIERON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:-----

UNO. ORIGINAL DEL ESCRITO DE VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, POR EL QUE LA CIUDADANA MARTHA LAURA JIMÉNEZ MERLOS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ACEPTA LA CANDIDATURA DEL PSD EN EL DISTRITO FEDERAL A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN MILPA ALTA Y SOLICITA A LA VEZ DEJAR SIN EFECTO LA RENUNCIA DE DICHA CANDIDATURA PRESENTADA EL DOCE DE MAYO PASADO ANTE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL CONSEJO POLÍTICO DE DICHO PARTIDO. -----

DOS. ORIGINAL DEL ESCRITO DE VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, SUSCRITO POR EL CIUDADANO JOSÉ ALBERTO GALICIA CHÁVEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SU RENUNCIA COMO CANDIDATO A JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, PROPUESTO POR EL PSD EN EL DISTRITO FEDERAL. -----

TRES. ORIGINAL DEL ESCRITO DE FECHA DE VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, SUSCRITO POR EL CIUDADANO ROGELIO LÓPEZ VIGUERAS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SU RENUNCIA COMO CANDIDATO PROPIETARIO A DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO XXXVI DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA. -----

CUATRO. ORIGINAL DEL ESCRITO DE VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, SUSCRITO POR EL CIUDADANO VÍCTOR ROSAS LANDA ARGUMEDO, MEDIANTE EL CUAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ACEPTA LA CANDIDATURA DEL PSD COMO CANDIDATO A PROPIETARIO A DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO XXXVI DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA Y SOLICITA DEJAR SIN EFECTO LA RENUNCIA A LA MISMA CANDIDATURA

*[Handwritten signature]*



PRESENTADA EL DOCE DE MAYO ANTE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL CONSEJO POLÍTICO DEL PSD EN EL DISTRITO FEDERAL.-----  
 FINALMENTE, NÚMERO CINCO. ORIGINAL DEL ESCRITO DE VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, FIRMADO POR LA CIUDADANA MARIBEL CHÁVEZ LÓPEZ, POR EL CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ACEPTA LA CANDIDATURA DEL PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA COMO CANDIDATA SUPLENTE A DIPUTADA DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO XXXVI Y SOLICITA DEJAR SIN EFECTO LA RENUNCIA A LA MISMA CANDIDATURA PRESENTADA EL DOCE DE MAYO ANTE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL CONSEJO POLÍTICO DE SU PARTIDO.-----  
 CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA CONSIDERA QUE SE HA DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS ANTES CITADOS, HABIENDO QUEDADO EXPRESAMENTE ACREDITADAS DOS COSAS:-----  
 PRIMERO, LA EXPRESA VOLUNTAD DEL PSD EN EL DF, PARA DEJAR SIN EFECTOS LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA Y LA FÓRMULA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO ELECTORAL XXXVI.-----  
 SEGUNDO, LA FORMAL Y EXPRESA VOLUNTAD DE LOS CIUDADANOS VINCULADOS CON LAS SUSTITUCIONES SOLICITADAS, UNOS AL DESISTIR DE SER CANDIDATOS SUSTITUTOS Y OTROS AL ACEPTAR SER CANDIDATOS NUEVAMENTE.-----  
 EN CONSECUENCIA, ESTA SECRETARÍA CONSIDERA QUE LOS DOS PROYECTOS DE ACUERDO SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE COLEGIADO EN LOS PUNTOS UNO Y CUATRO EN LA ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN Y CUYA DISCUSIÓN SE HABÍA ACORDADO POSPONER, HAN QUEDADO SIN MATERIA.-----  
 - LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA AL HABER QUEDADO SIN MATERIA LOS ASUNTOS RESERVADOS DE LOS PUNTOS UNO Y CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA; LE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL QUE CONTINUARA CON EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----  
 - POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

SP J.



- LA CONSEJERA PRESIDENTA SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, INICIADA EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.-----

-----C O N S T E.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

\_\_\_\_\_  
C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA  
PÉREZ

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

\_\_\_\_\_  
C. SERGIO JESÚS GONZALEZ  
MUÑOZ